

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo y otro recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

AÑO SEGUNDO.—NUMERO 530

Madrid, miércoles 24 de Diciembre de 1879.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA.

En Madrid, no mes. . . . . 1 peseta  
En provincias, tres meses. . . . . 3  
— seis meses. . . . . 5  
— un año. . . . . 10  
Fuera de España, tres meses. . . . . 12  
— seis meses. . . . . 20  
— un año. . . . . 40  
Venta: una mano de 25 ejemplares. . . . . 3 reales.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

## ADVERTENCIAS

Con objeto de dar algun descanso á nuestros operarios, no se publicará mañana la GACETA UNIVERSAL.

Desde pasado mañana comenzaremos á publicar en nuestro folletín, que constará de ocho páginas diarias, y perfectamente dispuesto para ser encuadernado, una preciosa novela del célebre Adolfo Belot, titulada EL HOMBRE DE HIERRO, traducida expresamente para nuestro periódico.

## Una necesidad

Nadie habrá que niegue que nuestro país está atravesando por una crisis profundísima; que nuestra política se desarrolla actualmente entre dudas y entre sombras; que por todas partes se extiende algo confuso, como el caos que lo envuelve todo y á todo da esa vaguedad de formas, esa indeterminación de líneas, en donde germina siempre toda creación, todo elemento de vida, antes de concretarse y de definirse.

En el estado de descomposicion en que se encuentran nuestros actuales partidos, nadie podrá afirmar, seguramente, de parte de cual de ellos están las razones que los hacen fuertes y que les dan las simpatías y la confianza de un país.

Alguno hay, indudablemente, que tiene, más que los demás, condiciones de vida; pero aun ése mismo, por particulares razones de origen y de formación, por la dualidad de tendencias en su seno observadas, por determinados recuerdos de épocas en que ha ocupado el Poder, y por otras varias razones que todo el mundo conoce, carece de toda aquella fuerza y de todo aquel prestigio en la opinion, únicas bases en donde pueden fundar sus aspiraciones los partidos, y de donde deben partir para todas sus empresas.

Los tiempos cambian, y con los tiempos cambian tambien los ideales; y con el cambio de los ideales debe coincidir siempre el cambio en los procedimientos, para hacer prácticos los ideales y encarnarlos en la realidad y en la vida.

Las circunstancias por que nuestra nacion atraviesa, hacen necesaria una renovacion en la forma y en los procedimientos de nuestros partidos; y como los procedimientos son siempre el medio por donde se determinan y concretan los partidos y como la envoltura de su manera de ser, de aquí que todo el mundo sienta la necesidad de la renovacion de nuestros partidos.

Mas ¿gen qué forma? ¿Cómo proceder á esta peligrosa y difícil trasformacion? ¿Qué pensamiento debe presidir, qué idea capitalísima debe informar este cambio en la escena de nuestra política? Hé aquí la cuestion.

No negaremos nosotros que la empresa, si es que alguien se atreve á intentarla, es de incierta resolucion y de trabajosos acambiamiento; pero tampoco negaremos, porque el intento supone una necesidad sentida, y para toda necesidad racional debe haber medios de satisfaccion, y desde luego los hay, que bien merece el trabajo de acometerla.

¿Por dónde comenzar? ¿Sobre cuáles elementos deben hacerse los primeros trabajos? ¿Dónde encontrar el núcleo para la agrupacion de tantas fuerzas dispersas? ¿Qué ideales deben servir de norte y guía? Estas son las primeras preguntas que se ocurren al pensar en la cuestion. ¿Pueden ser contestadas?

Creemos que sí. De todos modos, es tal la bondad del propósito; de tanta oportunidad cuanto al asunto se refiere, y de tanta importancia el movimiento que en este sentido agita á la opinion, que no sólo es disculpable el atrevimiento, sino que creemos un deber sagrado para todos el llevar nuestro grano de arena á la gran obra.

## Ayer y hoy

En el ministerio de Ultramar se recibió ayer tarde al Senado las hojas de servicio de los generales Riquelme y Primo de Rivera, las cuales quedaron sobre la mesa á disposicion de los señores senadores. Muchos de éstos no pudieron ocultar su cu-

**Habana 23.**  
En Sancti-Spiritus se presentó ayer el cabecilla Miguel Gomez con 15 hombres armados que componian su partida. En Segua de Zamano se han presentado los cabecillas Pedro y Domingo Alvarez, con 12 hombres y 84 familias, y en Santa Rita 3 hombres y 14 familias. Se están reuniendo para presentarse Belisario, Peralta, Almaguer y Guerra, con unos 130 hombres de Holguin, Mayarí y Bayamo.

El Independiente copia los siguientes párrafos del programa de Manzanera, escrito por el Sr. Cánovas del Castillo:

«Españoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que lo componen, tan heroicamente demostrado en los campos de Vicalvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos jurado defender.»

Dentro de pocos dias, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido á ponerse bajo nuestras banderas, que son las cleales; la Nacion disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Es, pues, llegado el momento de decir lo que estamos resueltos á hacer el día de la victoria.

Nosotros queremos la conservacion del Trono, pero «sin la camarilla que lo deshonra»; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, «sobre todo la electoral» y la de «impresos»; queremos la «rebaja de los impuestos», fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles «la antigüedad y los merecimientos»; queremos arrancar los pueblos á la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria «para que conserven y aumenten sus intereses propios», y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos la milicia nacional.

¿Cuáles de estas cosas son las que hoy quiere el Sr. Cánovas?

En el Congreso se reunirán hoy las sesiones, para elegir las comisiones que deben dar dictámen sobre los proyectos relativos á «Casos de incompatibilidad», «Nacionalidades», «Division de distritos electorales», «Reforma de la ley electoral», y «Abolicion de la esclavitud».

Dícese que están indicados, y que tendrán el apoyo de los ministeriales para la comision de incompatibilidades, los señores Perez Sanmillan, marqués de Guadalest, Tudela, Martin de Oliva y Martin Duro; para la de nacionalidades, los señores Cazorro, marqués de Acapulco, Vicuña, Danvila, Cánovas (D. Emilio) y Hernandez Iglesias; para la de division de distritos, Fernandez Cadorniga, Los Arcos, Galante, Alonso Pesquera, Muchada y Belmonte; para la ley electoral, los señores Villalva, Garrido Estrada, Santonja, Oñate (D. Antonio), Garcia Lopez y Arnau, y para la de abolicion, los señores Sanchez Bustillo, Armas, Cisneros, Escobar (D. Angel), Isasa, Porrua y Bosch.

Citase, ademas, á los Sres. Atard, Arnau, Ribó y Martin Veña para formar parte de dichas comisiones.

Los Sres. Güell y Renté, Jorin, Bueno, general Prendergast y Fernandez de Castro, senadores por Cuba, votarán hoy contra la ley de abolicion de la esclavitud, siendo más que probable que á dichos señores se unan la mayor parte de los senadores por aquella provincia.

Sobre dicha noticia dice El Imparcial que se hacian anoche grandes comentarios, y dió lugar á acaloradas discusiones, tanto en los círculos ministeriales como en aquellos á que asisten los senadores por Cuba. Los primeros declaraban que los representantes ultramarinos en la alta Cámara faltaban á los compromisos tácitamente contraídos con el Gobierno, que ha admitido la mayor parte de las reformas presentadas á los artículos del proyecto, mientras que los segundos afirmaban que el Gobierno no cumplía con la promesa que se les habia hecho de enviar á aquella isla las reformas económicas al mismo tiempo que la ley de la abolicion.

El señor ministro de la Guerra remitió ayer tarde al Senado las hojas de servicio de los generales Riquelme y Primo de Rivera, las cuales quedaron sobre la mesa á disposicion de los señores senadores. Muchos de éstos no pudieron ocultar su cu-

riosidad, especialmente los generales, y las examinaron minuciosamente.

Probablemente serán leídas en la sesion de hoy.

Dice El Liberal:

«En la sesion de esta tarde en el Senado quedará definitivamente aprobado el dictamen referente al proyecto de abolicion de la esclavitud. Las modificaciones que la comision introdujo en el proyecto, y las que han resultado de la admision de varias enmiendas, lo han dejado de tal modo, que, descontentando en absoluto á los liberales cubanos, no satisface por completo á los conservadores. Algunos de los primeros, como ya dijimos, piensan volver á la Isla á principios del mes próximo. El diputado Sr. Chorot ha salido ya de Madrid, para embarcarse en el primer correo de Cuba.»

El número de anoche de nuestro colega El Figaro ha sido denunciado por un suelto que comienza con la palabra El tiempo, y concluye con la de saliva.

Ya somos once. ¿Completará el fiscal hoy la docena?

## Carta de Marruecos

MELILLA 18 de Diciembre de 1879.

Sr. Director de la GACETA UNIVERSAL. Mi estimado amigo: En el largo intervalo de diez dias que estamos incomunicados con la Peninsula por la periodicidad de los viajes del vapor-correo Villareal, han tenido lugar nuevos hechos de armas.

En la madrugada del día 5, las fuerzas acudilladas por Muley-el-Yomin, hermano del sultan, y compuestas de 1.500 hombres de la desmoralizada banda el Askar y 800 de la llamada Mejaricia (1), ambos de infantería, y 1.000 hombres del cuerpo de caballería, cayeron de improviso sobre los insurrectos, teniendo lugar un sangriento combate en territorio de Beni-Furox. El triunfo quedó de parte del emperador.

Como es costumbre general, los victoriosos exageran las pérdidas del enemigo, disminuyendo al par las propias. A 97 hacen ascender los muertos vistos á los insurrectos, y dicen ser los suyos sólo seis. El número de heridos es grande.

Los vencidos huyeron á las montañas, y aprovechando los momentos de estupor de las otras kabilas, Mojtat Algan restableció su autoridad; pero yo opino que la contienda aún no ha terminado, y es seguro que han de reinarse aún serias luchas, y la señal será el momento en que el emir Muley-el-Yomin y su ejército abandonen el Rif.

Este exige 40.000 duros de multa á las kabilas insurrectas, ha tomado rehenes y hecho sinnúmero de prisiones de los malos desafiados al poder del bajá Mojtat.

Como resultado de la intranquilidad, las transacciones mercantiles con el campo han quedado paralizadas, con el consiguiente perjuicio del comercio de ésta, que ya languidece bajo el peso de los impuestos municipales.

Tengo noticias de la llegada á la frontera argelina de una comision mixta de ingenieros franceses y marroquíes, con objeto de determinar la zona limitrofe.

Los límites de Melilla y el Rif, si bien fueron en 1862 demarcados, hoy no queda apenas señales. En lugar de los postes de que habla el tratado de Draa, el Seyet, y el acta de demarcacion, sólo se pusieron montes de piedras que los moros han esparcido; los postes divisorios existen dibujados en papel tela y cuidadosamente custodiados en el archivo de ingenieros de esta plaza; por cierto que éstos tienen la nota de haber sido aprobado el proyecto de deslinde; pero por evitarse, sin duda, insultos, que la escasa guarnicion de esta desdichada posesion no podría evitar, no se han construido, ni se construirán, las correspondientes líneas divisorias, como tampoco, merced á la indiferencia del Gobierno, se demarcó el campo neutral que se menciona en el artículo 4.º del tratado de 24 de Agosto de 1859.

Ahora sería la ocasion propicia para obtener reparacion á éste y otros agravios; pero á ello se opondrá la preconizada política del statu quo. Merced á ella, la plaza de Melilla continuará casi desguarnecida, y el campo comprendido entre las líneas de sus límites sin fortificar y en manos de los riffeños, prosiguiendo éstos en perpetua guerra, y el honor y las conveniencias políticas de la Patria pisoteados.

En el drama que se desarrolla en Marruecos por nuestra misma quietud, nos mostramos parciales, pues haciendo valer nuestros derechos y nuestras estipulaciones, civilizáramos un tanto ese país, contribuyendo á su felicidad.

La principal causa de esa guerra civil entre los fronterizos es que el bajalato está desempeñado por Mojtat Algan, de la kabila de Beni-Sdel, y por lo tanto riffeño. No hace mucho que, á gusto de todos y en buenas relaciones con la plaza, Cidre Es-

(1) Palabra derivada de «mejrec», que significa gobierno. Son los conocidos vulgarmente por moros de rey. Es fuerza más moralizada.

dreid Algaid gobernaba en nombre del sultan.

Veamos ahora los artículos 5.º y 6.º del tratado de paz y los de la misma numeracion del convenio de 1859, y, sobre todo, este último artículo, cuyo espresivo final, despues de obligar al sultan á que delant de Melilla, Peñon y Alhucemas sostenga un bajá con tropas suficientes á suprimir cualquier agresion, dice así:

«Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla, como en las cercanías del Peñon y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este encargo á jefes ni tropas del Rif.»

Obteniendo la variacion del bajá, que por ser riffeño no está en condiciones, cesarian como por encanto las contiendas que sostiene la soberbia personalidad del bajá Mojtat Algan, y evitándose la efusion de sangre y la intranquilidad, merced á España, ganando entre los fronterizos el nombre español un prestigio inmenso. Suyo afectisimo.—El Corresponsal.

## Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Grocia y Justicia.**— Reales decretos nombrando magistrado de la audiencia de Albacete á D. Pedro Mendiri, y para igual plaza, en la de Sevilla, á D. Manuel del Olmo.

— Otro conmutando á D. Alejandro Arnat la pena que le impuso la audiencia de Zaragoza en causa por el delito de falsedad de documento público.

— Real orden resolviendo que no proceda admitir la demanda interpuesta por D. Antonio Sempán contra la real orden de 3 de Julio de 1878, recaída con motivo de la visita extraordinaria girada al registro de la propiedad de Girona.

**Fomento.**— Reales decretos autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes dos proyectos de ley, el primero incluyendo en el plan de carreteras del Estado una de la provincia de Burgos, denominada de Trespaderne á Puentelarrá, y el segundo una de la provincia de Canarias, denominada de Tamaraceite á Teror.

## La Prensa

El Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo procede como debe proceder en bien del País. Los que atentan, sin quererlo y sin saberlo, al bien, á la tranquilidad y á la prosperidad del País, son los que á todo trance y por todos los medios procuran derribar la situacion, sin tener, ni en su seno ni fuera de su seno, nada con que sustituirla.

(Política.)

Al País le sobra razon para que el personalismo imperante no le sea simpático, porque en tanto va que continúa la emigracion de pueblos enteros que se quedan desolados porque falta el par á sus habitantes y tienen que buscarlo en extranjero suelo; en tanto va que cada vez son más onerosas las cargas públicas, y que los agentes del Banco de España subastan fincas por todas partes, acabando de arruinar al escuálido contribuyente, que contempla asombrado el cuadro desgarrador de su miseria; en una palabra, mientras el País no vea que se plantea otra política más liberal, más patriótica, en que se reconozcan todos los derechos y se cumplan todos los deberes, el pueblo español no podrá gozar de la tranquilidad de ánimo tan necesaria para el desenvolvimiento pacífico y ordenado de las leyes del progreso, que en síntesis no representan otra cosa que la armonia de la libertad y el orden.

(Constitucional.)

Nosotros pertenecemos al orden civil y debemos imitar la prudente conducta de los hombres civiles del Gobierno y del Senado; así, pues, nos concretaremos á consignar respecto al fondo de la cuestion que el Gobierno no ha extralimitado su autoridad ni su derecho, y que aunque se hubiese entrado de lleno en la discusion del artículo 25 de la Constitucion, no se habria encontrado nada que fuese contrario al criterio adoptado en esta cuestion. Esto no impide que nosotros deseemos siempre para las altas clases militares toda la consideracion que sea compatible con la dignidad de los gobiernos que merecen la confianza del Rey y de las Cámaras.

(Epoca.)

No locura, ni impericia, ni inexperiencia, ni tenacidad es sostener que los generales, tanto más si son senadores ó diputados, no puedan dimitir sus cargos; es ridiculez, puerilidad, é igualmente que una vulgaridad solemne, lo que repetidamente viene indicando un periódico militar, de que los empleados militares no pueden ó no deben dimitir, como los empleados civiles y administrativos, porque aquéllos sirven al Rey y á la Patria.

(Independiente.)

No necesitaba en verdad el señor marqués de Fuente-Riel aducir en apoyo de

sus teorías prácticas establecidas en todos los pueblos del mundo, ni citarnos siquiera, para probar que los generales extranjeros no dimiten, el caso del general Canrobert que dimitió su mando en la guerra de Crimea; con haber dicho que era un principio de la constitucion interna, nadie se hubiera atrevido á combatir su tesis, y todos hubiéramos salido de la alta Cámara con la conviccion profunda de que el Gobierno habia obrado en esta cuestion como en todas con arreglo á los principios de la justicia y del derecho, cuyo único depositario es el monstruo de la edad presente.

(Nueva Prensa.)

En amores, como en política, las intranquiligencias no crean más que Otelos y González Bravo.

(Debates.)

Hemos tenido en candelero á los hombres de 1868.

En cambio han estado en baja los de 1874.

La lealtad y la consecuencia han sido sospechosas. Nada más queremos añadir sobre esa política de habilidades, que al fin va siendo conocida.

(Mundo Político.)

Desengañese el Sr. Cánovas; su destino es caer. Y vano será su empeño y débiles sus mayores esfuerzos, porque, carcomida la base de sus grandezas, el peso mismo de éstas dará con él en tierra.

(Fénix.)

La intranquiligencia feroz de los partidos extremos es incompatible con el sentimiento de humanidad y de caridad cristiana; y nosotros, que somos cristianos viejos, queremos, para ejercitar buenas obras, ir en buena compañía, lo cual es de todo imposible con la demagogia revolucionaria é intransigente.

(Tiempo.)

La union del partido conservador liberal está minada en su base; se sostiene sólo de una manera aparente. Que sobrevenga en su seno una cuestion ardua, que se levante frente á él una bandera parecida ó que coja del Poder el Sr. Cánovas, y el partido conservador-liberal saltará en pedruzcos.

No lo lamentará mucho el País.

(Globo.)

Una situacion parlamentaria y liberal, con procedimientos expansivos de Gobierno, con una administracion regular y equitativa, con leyes calcaadas en las conquistas de los modernos tiempos, no puede tener otra bandera ni otra representacion que la nuestra, con su organizacion, con sus hombres y con sus ideas. Y en frente de eso lo que hoy conocemos: el mezuquino ideal que en política aplican nuestros adversarios, su ruinoso administracion, sus mezuquindades, su personalismo matando y desnaturalizando todo, incluso el sistema á que los conservadores dicen rendir acatamiento.

(Iberia.)

Si los diputados de la Nacion, en estos dias que piensan consagrar al regalo, atienden los ayes y las quejas de sus electores, escuchan sus reclamaciones, estudian sus males y tratan de ponerlos pronto y energético remedio... entonces no habrán sido perdidas del todo estas vacaciones.

(Union.)

## La fiesta de Paris-Murcia

El local.

El acto solemne y conmovedor se ha celebrado en Paris la noche del 18 de Diciembre de 1879 con el título que encabeza estas líneas; ha sido la explosion más grande é inolvidable, el triunfo más deslumbrador que el sentimiento de la caridad, los delirios de la fantasia ó las ambiciones del más noble corazón podian apeteer.

Narrar lo que se ha visto es tan difícil como pintar el eden que recorre y disfruta la fantasia del musulman.

El aspecto del Hipódromo á las diez de la noche, en que la exreina Isabel se sentaba en el palco presidencial, precedida del director de la fiesta y acompañada del embajador de España, excedía á la más rica ilusion que en la mente forman todos los cuentos de hadas y todos los poderes atribuidos á la magia.

La combinacion de luces de gas, en que en festones, allá en globos, ó formando dibujos y grupos ó consteladas en vaga confusion con las simpáticas y blancas luminarias eléctricas endulzadas por los blandos tonos del esmerilado cristal, ó libres y corriendo como rayos de soles misteriosos á través de la atmósfera que trazan las más variadas trayectorias, con las modestas lamparillas de los vasos de colores, medio ocultos en los céspedes de los trozos de jardín que se ocultan y reaparecen en los arbustos y en las casas, y á ratos con las vivas y encendidas tintas de las luces de bengala, producía á los ojos esa fascinacion que la naturaleza ofrece á veces con sus pintorescos contrastes de luz en las puestas del sol de contados é inolvidables dias.



—Agua fresca, agua fresca. Tomé uno de aquellos grandes vasos...

Durante esto, Lucas Blanco había sido sacado fuera de la arena. Todo el mundo le creía muerto...

A. DUMAS FILS.

Sociedades científicas y literarias

Anoche se verificó en el Ateneo de Madrid una junta preparatoria convocada por la Mesa de la sección de literatura y bellas artes...

A la junta, presidida por el Sr. D. Eugenio Sellés, acompañado de los secretarios D. Juan Martos y D. Enrique Sepúlveda...

1.º Lecturas en prosa y verso, para lo cual se cuenta con el concurso de nuestros más distinguidos literatos.

2.º Un certamen poético para el que sólo se admitirán obras que pertenezcan a socios de aquel ilustrado centro.

Y 3.º Un concurso pictórico que será notable teniendo en cuenta los excelentes pintores que forman parte del Ateneo.

Se acordó también dar un voto de gracias á los Sres. Echegaray, Sellés, Martos y Sepúlveda, por sus buenos deseos y laudable actividad.

En dicha sociedad comenzaron anoche las conferencias públicas. El Sr. Serrano Fatigati, profesor de ciencias físicas y matemáticas, expuso en una primera lección...

Anoche suspendió sus sesiones, hasta pasadas las fiestas de Reyes, la Academia de Jurisprudencia.

El primer lunes hábil del mes entrante continuará la discusión de la Memoria del Sr. Reus Bahamonde sobre la «Teoría orgánica del Estado»...

Ecos de Madrid

El Sr. D. Celestino Rico, ha tenido la bondad de encargarse de defender á nuestro periódico en la vista de la denuncia que se verificará el día 30 del presente.

La Gaceta publicó ayer la siguiente circular de la dirección general de Estancadas:

«El día 31 del corriente mes se retirarán de la circulación el papel sellado y de pagos al Estado, los pagarés de bienes nacionales, las letras de cambio, las pólizas de Bolsa, los sellos para pólizas de seguros, títulos y acciones, y los de recibos y cuentas, substituyendo estos documentos por otros de las mismas clases, que se pondrán á la venta en 1.º de Enero próximo.»

Los efectos que resulten sobrantes en fin del corriente mes se podrán canjear durante todo el mes de Enero, en Madrid, en la Terceña, establecida en la planta baja de la Administración económica, y en provincias, en los estancos que oportunamente designarán los jefes económicos.

Con el objeto de evitar las molestias consiguientes, no se canjearán al público las letras de cambio y pólizas de Bolsa de emisión corriente elaboradas por el Estado, pudiendo utilizar el comercio y particulares dentro de los meses de Enero y Febrero próximos los que en 31 del actual tengan sobrantes en su poder.

Desde el 1.º de Abril quedarán fuera de uso y sin curso legal las precitadas letras y pólizas de Bolsa, pudiendo solicitarse de esta dirección dentro del mes de Marzo el cambio de las que no se hubiesen utilizado.

Para el canje de los otros efectos se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentación de la cédula personal, consignándose su número á la derecha del sello, si se trata de papel, con la firma del interesado.

Los sellos sueltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego ó pliegos de papel en que deben presentar fijados los sellos.

En el caso de resultar ilegítimo algún efecto en el reconocimiento que en su día ha de verificar la Fábrica del Sello, se exigirá su importe al que lo hubiere pre-

sentado, sin perjuicio de someterlo á la acción de los tribunales de justicia.

Quedan exceptuados de las formalidades que se mencionan en las disposiciones anteriores los efectos que se presenten en Madrid, los cuales se canjearán á su presentación en la Terceña todos los días no festivos, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, sujetándolos previamente al reconocimiento de un grabador de la Fábrica Nacional del Sello.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 20 de Diciembre de 1879.—El director general, José M. Rodríguez.»

La suscripción nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de Levante, asciende hasta el día de hoy á 1.850.380,91 pesetas.

Dos niñas de corta edad, á quienes su madre había dejado solas en una casa de la calle Portillo de Gilimon, aparecieron quemadas al regresar aquélla á su domicilio citado.

Créese que una de ellas se caería al fuego, y que la otra, algo mayor, acudió en su auxilio y pereció con su hermana.

Mañana saldrá para Barcelona, con objeto de encargarse del mando civil de aquella provincia, el gobernador Sr. Perez Cossio.

El día 31 tendrá efecto la vista de la primera denuncia de El Tribuno.

Defenderá al colega D. Estanislao Figueras.

Ha sido suspendida hasta principios del mes próximo la ejecución de los desgraciados reos que debió efectuarse ayer en Ateca.

La habilitación del mercado que se destina en la plaza de los Mostenses para la venta de las carnes muertas que se introduzcan por los fieltos, quedará establecida dentro de pocos días si, como parece, se resuelven varias dificultades que existen entre el Ayuntamiento y los contratistas de los mercados, volviéndose á reproducir el bando del señor alcalde publicado al efecto, y ampliándose el plazo para la introducción de aquéllas á seis meses de los que se habían fijado.

El señor marqués de Torneros dispuso ayer se entregaran 1.000 rs. de gratificación al guardia municipal núm. 35, Rufino Fajardo, por haber entregado un paquete que encontró en la calle de Alcalá con varios décimos de la lotería nacional, Aranjuez y otros correspondientes al sorteo de ayer.

Estos se encuentran depositados en la secretaría de la corporación municipal á disposición de su dueño.

Anteaer falleció en esta corte el señor don Ventura Dalmau, hermano del primer tenor del teatro de la calle de Jovellanos.

Con el título de Madrid Cómicó aparecerá en breve en Madrid un nuevo periódico festivo semanal ilustrado, en el que colaborarán reputados escritores y artistas.

A la una de esta madrugada se ha declarado un ligero incendio en el cuarto segundo de la casa número 4 de la calle de Alcalá, quedando sofocado á los pocos momentos, sin que haya que lamentar desgracias personales ni pérdidas de consideración.

Espectáculos

Anoche se estrenó en el teatro de la Comedia la zarzuela en un acto titulada Chichones. El público aplaudió repetidamente los innumerables y oportunos chistes de que la obra está salpicada, é hizo repetir algunos números de la música, que es digna de su autor el maestro Barbieri.

Esta y el Sr. Pina (D. Mariano), autor del libro, fueron llamados al palco escénico.

Los Sres. Roma y Rosell y la señora Valverde y señorita Gossé interpretaron la obra de una manera imitativa.

Con bastante concurrencia se estrenó anoche en el teatro de la Comedia una en tres actos y en prosa, original de D. Eusebio Blasco.

El primer acto de esta obra es un acabado cuadro de costumbres de gran animación y movimiento escénico, en que la verdad corre parejas con la gracia. No así los dos posteriores, pues aun cuando en ellos da el Sr. Blasco cumplidas pruebas de su inagotable ingenio, es casi imposible triunfar de la falsedad notoria del argumento, ni suplir con los chistes de buen género, en que abundan, las dificultades que ofrece el desarrollo de una obra en tan fútil trama sustentada.

El público escuchó con interés los tres actos, aplaudiendo con frecuencia algunas de sus escenas más culminantes, y al caer el telón manifestó sus deseos de conocer al autor, que no se hallaba en el teatro.

La ejecución de la obra ha sido en general bastante esmerada, distinguiéndose el Sr. Mario. La simpática actriz señora Valverde estuvo tan acertada como de costumbre, de igual manera que la señora Tubau y señorita Gorritz, que lograron sacar gran partido de la relativa insignificancia de los papeles que les estaban confiados.

Para terminar: Si yo tuviera dinero proporcionaré alguno á la empresa del teatro de la Comedia durante las próximas fiestas.

Funciones para hoy

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—T. impar.—Mar sin orillas.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—El Córpus de sangre.

APOLO.—A las ocho y media.—El maestro de calor.—Los trapos de cristianar.—¡Pobres mujeres!—El abate Pirracas.

COMEDIA.—A las ocho y media.—¡Si yo tuviera dinero!—Los chichones.

VARIETADES.—A las ocho y media.—Cuestión de conciencia.—El hijo de mi amigo.—¿Tiene usted mi llave?—El dinero de la hucha.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Mesa revuelta.—Calvo y compañía.—La misa del gallo.

MARTIN.—A las ocho y media.—El nacimiento del Mesías.—La degollación de los inocentes.

Cultos

SANTOS DEL DIA 25.—La Natividad de Nuestra Señora, y Santa Anastasia, virgen y mártir.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde termina la novena de Nuestra Señora de la O; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde procesión de reserva.

Termina la novena de Nuestra Señora de la O en San Justo.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, ó la de la Gracia en su iglesia ó en Loreto.

Ley de propiedad artistica en Francia

No deja de tener importancia el proyecto de ley presentado en la Cámara de diputados por el ministro de Instrucción pública.

Dicho proyecto está redactado en los siguientes términos: «Artículo 1.º La propiedad artistica consiste en el derecho exclusivo de reproducción, de ejecución y de representación. Nadie puede reproducir, ejecutar ó representar la obra del artista, en totalidad ó en parte, sin su consentimiento, cualquiera que sean la naturaleza y la importancia de la obra, y cualquiera que sea el modo de reproducción, de ejecución ó de representación.»

Las disposiciones de la presente ley no son aplicables á la reproducción de obras fotográficas.

Art. 2.º El derecho de reproducción, de ejecución ó de representación pertenece al artista durante su vida, y durante cincuenta años á partir del día de su fallecimiento, á su conjunto superviviente ó á sus herederos.

Art. 3.º A menos que no existan estipulaciones contrarias, la enajenación de una obra perteneciente á las artes de dibujo no lleva en sí la enajenación del derecho de reproducción.

En todo caso, el derecho de reproducción es enajenado juntamente con la obra de arte cuando se trata de un retrato encargado.

Art. 4.º La enajenación del derecho de publicación de obras musicales no lleva en sí la enajenación del derecho de ejecución y de representación, y recíprocamente.

Art. 5.º El autor de una obra de arte, ó los que tengan á ella derecho, no pueden, para ejercer el de reproducción, perturbar en su posesión al propietario de esta obra.

Art. 6.º Se consideran como fraude: 1.º Las reproducciones ó imitaciones de una obra de arte por un arte diferente, cualesquiera que sean los procedimientos y la materia empleados;

2.º Las reproducciones ó imitaciones de una obra de arte por la industria;

3.º Todas las traslaciones ó arreglos de obras musicales sin autorización del autor ó de los que á ella tengan derecho.

Art. 7.º Aquellos que hubieran usurpado el nombre de un artista y que le hayan hecho aparecer fraudulentamente bajo una obra de arte de que no es él autor, aquellos que hubieran imitado fraudulentamente su firma ó otro signo adoptado por él, serán castigados lo menos con uno á cinco años de prisión, y con una multa de diez y seis á cinco mil francos, ó con una de las dos penas solamente.

Serán castigados con las mismas penas aquellos que á sabiendas hubieran vendido, pnesto á la venta, encubierto ó introducido sobre el territorio francés obras de arte fraudulentamente revestidas con el nombre de un artista, de su firma ó de otro signo adoptado por él.

El art. 463 del Código penal será aplicable á la presente ley.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á esta ley.»

Sistema de inspeccion en Francia.

Por decreto del presidente de la república, de 5 del corriente mes, se ha establecido en Francia una inspección general de los servicios administrativos del ministerio del Interior, que comprende:

1.º Los archivos de las prefecturas, de las subprefecturas, de las alcaldías y de los establecimientos públicos de beneficencia; las bibliotecas administrativas de las prefecturas, de las subprefecturas y de las alcaldías.

2.º Los establecimientos generales de Beneficencia, los hospitales, hospicios, asilos de enajenados públicos ó privados,

las oficinas de Beneficencia, Montes de piedad, depósitos de mendicidad y demás establecimientos públicos de Beneficencia; los de refugio, los de huérfanos, las sociedades de caridad materna y las casas cunas (crèches); las instituciones de Beneficencia reconocidas como de utilidad pública y las obras privadas que reciben subvenciones del Estado; el servicio de niños socorridos, el de protección de los niños de la primera edad y el de la medicina gratuita en favor de los habitantes del campo.

3.º Las casas centrales de fuerza y de corrección, las casas de detención y las penitenciarias agrícolas; las casas de detención, de justicia y de corrección; los depósitos de seguridad, los establecimientos públicos y privados de educación correccional de los jóvenes detenidos.

Se encarga además á la inspección general el estudio de las cuestiones generales ó especiales que se refieren á los diferentes servicios del ministerio.

Hé aquí un sistema de inspección, aparte de la que se refiere al ramo de instrucción pública, que podrá rendir en Francia, y en cualquier país donde tales reformas se acometen con una mira de interés general, excelentes resultados.

Comprende el cuadro de la inspección general 19 inspectores generales, una inspectora general, dos inspectores generales adjuntos y cuatro agregados á la inspección general. Estarán divididos los inspectores en cinco clases, y varía su sueldo desde 10.000 francos á 6.000.

Su nombramiento ha de hacerse por el ministro, pero entre los que reúnan determinadas categorías, que el decreto expresa muy menudamente, entre los cuales figuran algunos doctores en medicina.

Segunda edicion

Senado

Sesion del 24 de Diciembre de 1879.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

En el banco azul está el señor ministro de Hacienda, el de Marina y el de Fomento.

Se da cuenta del despacho ordinario. Un señor senador pide que se una su voto al de la minoría en la votación de ayer.

Sin discusión se aprueba un proyecto de ley concediendo un crédito al ministerio de la Gobernación para telégrafos, y otro aprobando las disposiciones relativas á prisioneros carlistas.

Se procede á la votación definitiva del proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud.

A petición de varios señores senadores se acuerda que sea nominal.

Se aprueba por 134 votos contra 14. Se leen varias comunicaciones de señores senadores que se excusan de asistir á las sesiones y piden se una su voto al de la mayoría en el proyecto de abolición.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley de créditos en votación ordinaria y el referente á los prisioneros carlistas.

Se lee una comunicación de la presidencia del Consejo de ministros manifestando que no se levanta la sesión hasta que se presente el Gobierno.

Se suspende la sesión; eran las tres y media.

Abierta de nuevo á las cuatro y media. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, de uniforme, lee el real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes hasta el día 10 de Enero de 1880, con arreglo á la regia prerrogativa que marca el art. 22 de la Constitución y de acuerdo con el Consejo de ministros.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Congreso

Sesion del 24 de Diciembre de 1879.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Moreno Nieto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Bastante concurrencia en los bancos de la mayoría. Las tribunas casi desiertas. En el banco azul los ministros de Hacienda y Gobernación.)

El señor marqués de Cuzano ruega al señor ministro de Hacienda amplíe el término señalado para el retraimiento de las fincas vendidas por débitos al Estado.

También pide que se prorogue el plazo señalado á los curas párrocos para el reintegro y pago de la tercera parte de la multa en que hayan incurrido.

El señor ministro de Hacienda dice que procurará complacer á S. S. en cuanto le sea posible.

Orden del día: Lectura de las sentencias del tribunal de actas.

Como consecuencia de ellas fueron proclamados diputados los Sres. D. Luis Macías, D. Vicente Alvarez Bartolomé, don Vicenta Nuñez de Castilla y D. Luciano Perez Batallón, por los distritos respectivamente de Fregenal de la Sierra (Badajoz), Burgo de Osma (Soria), Navalmaral de la Mata (Cáceres) y circunscripción de Lugo.

Acto seguido juraron el cargo. Se leyó el proyecto de ley de abolición de la esclavitud enviado por el Senado.

Se suspende la sesión para reunirse el Congreso en secciones, á las cuatro de la tarde.

Reanudada á las cinco y cuarto, se dió cuenta del nombramiento de comisiones.

Se acuerda la suspensión de sesiones hasta el día 10 de Enero próximo, y acto seguido se levanta la sesión.

Esta tarde se hablaba de que antes de reanudarse las sesiones sería muy probable la formación de un Ministerio más simpático á la opinión que el actual.

Decíase también que en este caso se presentaría á las Cortes el nuevo Ministerio el día 10 para leer el decreto de disolución.

El Sr. Cánovas del Castillo, de gran uniforme, ha leído esta tarde en ambas Cámaras el siguiente decreto:

«En uso de las facultades que me concede el art. 32 de la Constitución, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, he venido á decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de Cortes hasta el día 10 del próximo Enero.

Dado en Palacio á 23 de Diciembre de 1879.»

El haber suspendido ayer la ejecución de los reos de Ateca, obedece, según nuestros informes, á hallarse uno de ellos gravemente enfermo.

A las cinco menos diez ha terminado esta tarde la reunión de secciones del Congreso, dándose cuenta de las distintas comisiones que han quedado nombradas.

Se daba esta tarde importancia á una conferencia que ha celebrado en el Congreso el Sr. Cánovas con el Sr. Romero Robledo, antes de leerse el decreto suspendiendo las sesiones.

Las minorías no han asistido esta tarde á la reunión de las secciones de que forman parte.

Hoy ha tenido lugar en la sala de esta Audiencia la vista pública de la denuncia de nuestro apreciable colega El Mundo Político.

El fiscal ha pedido para dicho diario la pena de quince días de suspensión, y el conocido jurisconsulto Sr. Manresa, en un elocuente discurso, ha reclamado la abolición libre, que de todas veras deseamos á nuestro compañero.

El Times publica un telegrama de Kabul anunciando que los afganos insurrectos se han apoderado de la importante plaza de Balchissar, saqueando los bienes de todos los afganos que habían demostrado alguna simpatía para los ingleses.

Calculta 24. Parece que Musa-kan, primogénito de Yacub-kan, sólo ha sido proclamado emir del Afghanistan por las tribus de los mohamudens, las cuales han operado un movimiento de concentración, para dar un ataque formidable á los ingleses en Dakka.

La más espantosa anarquía reina en aquel país, habiendo sido castigadas cruelmente por las tribus hostiles las que no han hecho causa común con ellas contra los ingleses.

Nuevos refuerzos han partido con dirección á Cabul, apesar de las grandes dificultades que oponen á las marchas las inclemencias de la estación y la ferocidad de las tribus.

Las de los afreis y schinwarios se muestran al parecer amigos, pero se teme que se alien con las demás que han declarado la guerra á la Gran Bretaña.

Paris 24. El presidente de la república francesa ha recibido oficialmente hoy la embajada de Marruecos.

Londres 24. El Times publica un telegrama de Cabul anunciando que los afganos insurrectos se han apoderado de la importante plaza de Balchissar, saqueando los bienes de todos los afganos que habían demostrado alguna simpatía para los ingleses.

Se suspende la sesión; eran las tres y media.

Abierta de nuevo á las cuatro y media. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS, de uniforme, lee el real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes hasta el día 10 de Enero de 1880, con arreglo á la regia prerrogativa que marca el art. 22 de la Constitución y de acuerdo con el Consejo de ministros.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Moreno Nieto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Como consecuencia de ellas fueron proclamados diputados los Sres. D. Luis Macías, D. Vicente Alvarez Bartolomé, don Vicenta Nuñez de Castilla y D. Luciano Perez Batallón, por los distritos respectivamente de Fregenal de la Sierra (Badajoz), Burgo de Osma (Soria), Navalmaral de la Mata (Cáceres) y circunscripción de Lugo.

Acto seguido juraron el cargo. Se leyó el proyecto de ley de abolición de la esclavitud enviado por el Senado.

Se suspende la sesión para reunirse el Congreso en secciones, á las cuatro de la tarde.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

LA GIMNASIA EN LAS NACIONES DEL NORTE

Los países del Báltico han logrado organizar convenientemente la enseñanza de la gimnasia, la cual es obligatoria en Suecia y Dinamarca.

Suecia debe principalmente la organización de la enseñanza gimnástica a Pedro Enrique Ling, nacido en 1776 y contemporáneo de John Spiers en Alemania.

Mientras éste suministraba a su país buenos soldados y encaminaba su propósito a formar atletas de sus alumnos, Ling, por el contrario, invitaba a sus lecciones a los fuertes y a los débiles, y se inspiraba en la creencia de que era preciso que cada cual fuese útil a cada uno en particular y a todos en general.

Ling fundó en 1814 un establecimiento titulado Institución central ó Academia Real para la formación de profesores de gimnasia, el cual estaba destinado a la enseñanza de hombres y mujeres.

El primero tiene por objeto formar profesores aptos para la enseñanza de la gimnasia médica; el segundo proporciona maestros de gimnasia para las escuelas medias y elementales de todo el reino, y el último educa los profesores gimnastas que han de servir en el ejército y la marina.

Además de las expresadas clases de alumnos, se admiten en dicho establecimiento oficiales del ejército y de la marina, así como personas que hayan sido aprobadas en el examen de ingreso de la Universidad y señoras a quienes la dirección juzga aptas para seguir los cursos.

El programa general de los estudios abraza una parte teórica y otra práctica; la primera comprende anatomía, fisiología é higiene, ciencia de los movimientos, gimnasia pedagógica, principios de gimnasia militar y práctica de la gimnasia médica; y la segunda abraza ejercicios de gimnasia pe-

dagógica, de armas y de aplicación de la gimnasia a las enfermedades. Asimismo se dispensa la enseñanza de algunas materias especiales.

Todos los ejercicios que se practican en dicho establecimiento se hallan calculados de modo que correspondan a un resultado previsto, y por su medio se combaten ciertas deformidades y se fortifican los músculos, dotándolos asimismo de condiciones para su conservación.

El real decreto de 9 de Enero de 1863, que ha servido de base para la organización de la enseñanza, dispuso que los alumnos de las clases superiores de la enseñanza media se ejercitaran en la gimnasia tres horas por lo menos en la semana, y seis horas las clases restantes.

Aunque la gimnasia médica está en Suecia muy desarrollada, no es menor la amplitud que se concede a dicha enseñanza, considerada solamente como base de la educación; así es que la gimnasia en las escuelas primarias se limita exclusivamente al desenvolvimiento de las fuerzas corporales de los alumnos, y en las mismas se concede preferencia a todos los ejercicios libres, las marchas, los saltos, las evoluciones por peloton, las luchas y los juegos.

La gimnasia militar se dispensa en todas las escuelas y forma parte de la enseñanza en todos los grados. Antes de entrar en la escuela, pasan los alumnos por un período de preparación. Ejecutan la marcha en batalla y en columna, y el cambio de frente, y se ejercitan en el manejo de las armas y de la esgrima, en la bayoneta, etc.

Las principales instituciones para la enseñanza de la gimnasia, independientemente de la Escuela central, son: la escuela de San Jacobo, que cuenta mil alumnos de ambos sexos, y treinta y tres maestros y maestras. La escuela Clara, que es un magnífico edificio, dotado con todas las exigencias del arte y de la higiene, y que encierra 1.013 alumnos y alumnas con seis maestros y veinticuatro maestras, y la Escuela normal.

Entre las prescripciones que se observan en estos establecimientos, se cuenta la de no llevar vestido que ajuste al cuello, el vientre ó las piernas. El corsé está proscrito por completo, y se observan rigurosamente en los ejercicios ciertos intervalos de reposo.

Se pasa de un modo gradual desde los trabajos

más suaves a los más penosos, y existe siempre en las salas una ventilación perfecta.

Stockolmo posee un establecimiento de gimnasia médica frecuentado por trescientas personas de ambos sexos, y cuyos aparatos ó instrumentos están movidos a vapor.

En Dinamarca se concede tanta importancia como en Suecia a la enseñanza de la gimnasia, la cual ha sido declarada obligatoria en 1814.

Las más notables escuelas de gimnasia en Dinamarca son el Instituto militar de Copenhague, donde se forman profesores gimnastas, y las cinco escuelas urbanas donde son obligatorios dichos estudios, a razón de tres horas por semana.

Los centros gimnásticos de Copenhague reúnen 9.490 alumnos, además de los 10.000 niños inscritos en las escuelas municipales.

ARBORICULTURA

NARANJOS

Todos los que tenemos naranjos en nuestros huertos, sabemos, por desgracia, a cuántas calamidades está sujeto tan precioso árbol: el hongu, la ne-grilla, el fugás, y sobre todo, la serpeta, son los principales enemigos de los naranjos.

Si el naranjo tiene aún alrededor de su tronco solamente cuatro dedos de piel sana y viva, es seguro se curará; si ya el mal, que podríamos llamar muy bien cáncer, ha hecho lo que llamamos en catalán escurracheta, al tronco del naranjo, no hay remedio, pues interrumpida del todo la savia, el árbol se ha de secar.

Para la ne-grilla, yo no he encontrado otro remedio mejor que sembrar habas ó habones alrededor de los naranjos. Las hormigas y el pulgón se van a aquellas plantas, que les gustan mucho, y el naranjo se ve libre de dicha plaga y se ve libre en poco tiempo, máxime si vienen lluvias algo fuertes, ó con una bomba, expresa para ellos, se les echa agua en abundancia.

Para el fugás, con un instrumento exprofeso, se le quita toda la madera seca, hasta llegar al vivo del árbol, pues si no se le quita bien la parte muerta, la operación es inútil; del mismo modo que si a

un hombre se le hace la operación en una pierna que se le gangrena, si no se extirpa del todo la parte gangrenada, la operación es trabajo perdido, pues á los pocos días la gangrena retroña con más fuerza y el enfermo muere.

Pero el mal que ha llamado más la atención y el más destructor del naranjo es la serpeta. ¡Cuántos propietarios de la costa de nuestra provincia tenían, quién más, quién ménos, una renta fija, ó poco ménos, todos los años con el producto de la naranja, y han visto desaparecer esta renta y han de contemplar sus naranjos roídos, aniquilados, medio muertos por la funesta serpeta!

Muchos ensayos se han verificado, muchos han sido los medios que se han estudiado para combatir y destruirla; pero hasta ahora, pocos resultados favorables se habían logrado, y hablando más claramente, podríamos decir que, hasta hace poco, ningún buen resultado se había obtenido.

Ha llegado, por fin, la hora, y después de tantas pruebas, una ha dado muy buenos, muy satisfactorios, muy seguros resultados; nosotros hemos hecho la prueba y nos ha salido bien; por esto la queremos divulgar, por esto la queremos enseñar á todos los propietarios que cultiven naranjos, para que todos, sin excepción uno, hagan la prueba.

Esta consiste, mejor dicho, el remedio consiste en coger 95 litros de agua clara y cinco litros de petróleo bueno, que formarán 100 litros justos de líquido. Agua y petróleo deben mezclarse muy bien, debatiéndolo con una pala de madera ó hierro, y cuando estén bien mezclados con una bomba se rocian bien todas las ramas y hojas de los naranjos atacados, y con un pincel se untan las partes donde no hubiese llegado el líquido por medio de la bomba. La operación bien hecha basta á veces una sola vez, si no la serpeta no se ha enseñoreado de los naranjos aún, si está muy en abundancia; la operación del agua y petróleo debe repetirse por segunda vez, pero es seguro no se tendrá que acudir á la tercera. El remedio, como se ve, es fácil y no costoso, y aunque lo fuese, ¿no vale la pena de salvar los naranjos? ¡No vale la pena de ver frondoso y lleno de fruta á ese árbol, que en nuestro país podríamos llamar el rey de los frutales? Animo, pues, propietarios, y no descansar hasta haber aniquilado la serpeta, que tan malos ratos nos ha hecho pasar, y tanto dinero nos ha hecho perder. Lo supongo que bien preferiréis esto á ver vuestros naranjos padeciendo de anemia y próximos á sucumbir; á ver vuestros naranjos, por lo mismo que acabo de decir, sin hojas, sin flor y sin fruto, que es lo mismo que no tenerlos, ó tenerlos semimortuos.

PEDRO MILLET.

RECOMENDAMOS el nuevo corse-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre ó impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corses han obtenido el premio en la Exposición universal de París. Mayor, 56, Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA El 8 de Enero saldrá de Cádiz y el 8 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español CÁDIZ Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Huertas 9, segundo derecha.

LA VENECIANA ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel. Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 1.ª, 7; Granada, calle de San Sebastián, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jarro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassiellas; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Ac era de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombrierería, 5, boticas. Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corses de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal. Su precio, 12 reales franco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRAST LAS COLONIAS, ARENAL, 8 En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas. Entre los más renombrados licorosos extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Focuin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Ron, Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc. Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Fois-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas. Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Cheddar, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna. Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento. LAS COLONIAS, ARENAL, 8

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS COMPAÑIA COLONIAL. Mayor, 18 y 20. Montera, 8.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuentagotas, 10 reales. Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcerá, Príncipe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.

AGUA DE BARCELONA PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ PROVEEDORA DE LA REAL CASA y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar, rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M. Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 38, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercios de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías. Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corses, donde se sirven pedidos á provincias.

VENTA DE SOLARES Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva. Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda. Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10. Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya. Otro de 38.000 pies cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodovar. Otro de 285.000 pies cuadrados. Su fachada á la carretera de Aragon. Los planos y demas explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal, todos los dias de ocho á diez de la mañana y de seis de la tarde en adelante.

COLEGIO DEL NIÑO JESUS DIRIGIDO POR EL PRESBITERO DON RAFAEL SEGARRA ROCAMORA PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA. Calle del Pez, núm. 23, piso bajo.

Cuadro de profesores y asignaturas que tienen á su cargo. PRIMERA ENSEÑANZA. Sección 1.ª—(Clase de párvulos.)—D. Isidro Corrales y Aguilera, profesor de primera enseñanza. Sección 2.ª—D. Evaristo de Vicente y Martín, profesor de primera enseñanza. Sección 3.ª—D. Ricardo Carbó Badía, profesor de primera enseñanza. Sección 4.ª—D. Rafael Segarra Rocamora, presbítero, profesor de primera enseñanza. SEGUNDA ENSEÑANZA. Primer año de Latin y Psicología Lógica y Ética.—D. Francisco de P. Cornet y Enrich, licenciado en Filosofía y Letras. Segundo año de Latin y Retórica.—D. Jacinto García y Calvo, licenciado en Filosofía y Letras. Geografía, Historia de España y Universal.—D. Juan L. Carralero y González, licenciado en Filosofía y Letras. Aritmética y Algebra y Geometría y Trigonometría.—D. Mauricio Subirá y Mórrus, licenciado en Ciencias. Física y Química, Historia Natural, Fisiología y Agricultura.—Don Juan José García y Gomez, licenciado en Ciencias. Inspector para la clase de estudio, D. Plácido Lopez y Daroca, profesor de primera enseñanza. Profesor de Dibujo, D. Manuel Sala Julien. Las clases de Religión y Moral durante el curso y de preparación para la Confesión y Comunión en tiempo de Cuaresma están á cargo del Director del Colegio. Hé aquí los resultados obtenidos en la segunda enseñanza en el curso anterior: Número total de exámenes celebrados. . . . . 138 Clasificación general de las notas obtenidas en los mismos. Sobresalientes. . . . . 32 Notables. . . . . 37 Buenos. . . . . 41 Aprobados. . . . . 27 Suspensos. . . . . 1 Total. . . . . 138. Igual. 128 PREMIOS Y MENCIONES HONORÍFICAS. Un premio en Historia de España. Otro en Física y Química. Dos menciones honoríficas en Historia Universal. Otra mención honorífica en Fisiología é Higiene.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECIBO. Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, fuerosamente impresa y con bonitos grabados. Precios de suscripción: Madrid: 40 rs. al año, 22 semestres, 12 trimestres. Administración: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

CASA EDITORIAL DE MEDINA CAMPOMANES, 8, MADRID BIBLIOTECA ECONOMICA 2 reales cada tomo en toda España. Feuillet.—Un matrimonio aristocrático. . . . . 1 tomo J. Sand.—El corte de genio. . . . . 1 » E. Scribe.—El Rey de oros.—El precio de la vida.—Judith. . . . . 1 » Poncehikine.—Un tiro.—El constructor de ataúdes.—La nevada. . . . . 1 » E. Castelnuovo.—La pierna de Juanito.—La confesión de Dorotea. . . . . 1 » Los pedidos se dirigirán á la Casa editorial de Medina, Campomanes, 8, Madrid.

AVISO IMPORTANTE A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á M. DUCLOS, 15, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

ANUNCIOS EN LA GACETA UNIVERSAL Se reciben en esta Administración, plaza de la Armería, 3, principal, en casa del único agente, D. Antonio Escamez, Preciados, 35, entre-suelo, ó de su representante en París, Mr. Saisset, rue Cadet, 11.